

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**1631a.**  
**SESION PLENARIA**

Jueves 14 de diciembre de 1967,  
a las 15 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

*Tema 97 del programa:*

*Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas*  
*Informe de la Cuarta Comisión. . . . .*

Página

1

*Tema 89 del programa:*

*Proyecto de declaración sobre el asilo territorial.*  
*Informe de la Sexta Comisión. . . . .*

*Tema 90 del programa:*

*Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General.*  
*Informe de la Sexta Comisión. . . . .*

3

*Tema 23 del programa:*

*Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación). . . . .*

5

*Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).*

*En ausencia del Presidente, el Sr. Khatri (Nepal), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 97 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/6954)

*El Sr. Dashtseren (Mongolia), Relator de la Cuarta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y al respecto dice lo siguiente:*

1. Sr. DASHTSEREN (Mongolia), Relator de la Cuarta Comisión (traducido del inglés): Como puede advertirse en el párrafo 3 del informe [A/6954], la Comisión invitó a los organismos especializados y a las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas a enviar representantes a las sesiones de la Comisión en que se tratara este tema. Al tomar esta decisión la Cuarta Comisión tuvo muy en cuenta

que, en virtud de los acuerdos existentes entre las Naciones Unidas y los organismos, éstos tenían derecho a estar representados, según correspondiese, en las sesiones de la Asamblea General y de sus Comisiones principales. Asimismo, según puede advertirse en el párrafo 10, los representantes de algunos organismos especializados formularon, en respuesta a la invitación de la Comisión, declaraciones acerca del tema.

2. Prácticamente todos los Miembros que participaron en el debate general sobre el tema reconocieron que los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas deberían brindar toda su cooperación a las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960. A la vez que expresaron su reconocimiento a los organismos especializados y a las organizaciones internacionales que han cooperado con las Naciones Unidas en esta esfera, muchos Miembros admitieron con pesar que la asistencia proporcionada por muchos de estos organismos internacionales no llegaba a los pueblos que más la necesitaban, es decir, a los pueblos que todavía seguían bajo la dominación colonial. A este respecto, dichos Miembros instaron a los organismos internacionales a tomar medidas urgentes y eficaces para brindar su asistencia a esos pueblos y, en particular, a los pueblos oprimidos de Rhodesia del Sur y de los Territorios bajo dominación portuguesa. Se sugirió que podría elaborarse un sistema semejante en cooperación con la Organización de la Unidad Africana y, por su intermedio, con los movimientos de liberación nacional en esos territorios.

3. La mayoría de las delegaciones convino en que dichos organismos internacionales no debían prestar asistencia alguna a Sudáfrica y a Portugal hasta que renuncien a su política de discriminación racial y dominación colonial. A este respecto, se instó a todos los Estados a facilitar la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, directamente y mediante la acción en los organismos especializados e instituciones internacionales a que pertenecen. Se señaló que, con este objeto, los programas y actividades de los organismos especializados debían ser coordinados por el Consejo Económico y Social, en consulta con el Comité de los Veinticuatro.

4. Estos puntos de vista están reflejados en el proyecto de resolución que la Cuarta Comisión recomienda a la aprobación de la Asamblea [A/6954, párr. 12].

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Cuarta Comisión.*

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Puesto que ningún Estado Miembro desea explicar su voto antes de la votación, la Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de la resolución recomendado por la Cuarta Comisión [A/6954, párr. 12].

6. Se ha pedido votación separada sobre los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva. Someto primero a votación el párrafo 3.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Barbados, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Congo (República Democrática del), Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Islas Maldivas, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Paquistán, Filipinas, Polonia, Rumania, Senegal, Singapur, Sudán, Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Brasil, Países Bajos, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Argentina, Austria, Bolivia, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, México, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Perú, España, Suecia, Turquía, Uruguay, Venezuela.

*Por 63 votos contra 7 y 24 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva*<sup>1/</sup>.

7. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someteré ahora a votación el párrafo 4.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Barbados, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Congo (República Democrática del), Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, El Salvador, Etiopía, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Islas Maldivas, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Filipinas, Polonia, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Australia, Brasil, Malawi, Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

<sup>1/</sup> Los representantes de Kenia y Malí declararon posteriormente que si se hubieran hallado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución [véanse los párrs. 18 y 20 *infra*].

*Abstenciones:* Argentina, Austria, Bolivia, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Perú, España, Suecia, Turquía, Uruguay, Venezuela.

*Por 66 votos contra 1 y 27 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4*<sup>2/</sup>.

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su totalidad [A/6954, párr. 12].

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Barbados, Bolivia, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Islas Maldivas, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

*Votos en contra:* Portugal, Sudáfrica.

*Abstenciones:* Australia, Austria, Brasil, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 81 votos contra 2 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad [resolución 2311 (XXII)]*<sup>3/</sup>.

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que desean hablar para explicar sus votos.

10. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): La Asamblea General acaba de aprobar la resolución relativa al tema 97 del programa titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas".

11. Es alentador que la importancia moral y práctica que reviste esta cuestión haya sido subrayada por una mayoría abrumadora de las delegaciones que han participado en la votación, y sobre todo en el debate que se ha llevado a cabo en la Cuarta Comisión.

<sup>2/</sup> Los representantes de Kenia y Malí declararon posteriormente que si se hubieran hallado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución [véanse los párrs. 18 y 19 *infra*].

<sup>3/</sup> Los representantes de Kenia y Malí declararon posteriormente que si se hubieran hallado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución [véanse los párrs. 18 y 19 *infra*].

Esto se ha reflejado, por lo demás, en la resolución aprobada lo mismo que en el apoyo que la misma ha recibido de parte de todos los Estados Miembros de la Organización.

12. Verdaderamente ya era hora de poner orden en las relaciones entre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y las actividades de los organismos que son parte integrante del sistema de las Naciones Unidas. Lo que se ha logrado al aprobar esta resolución es una obra útil. En efecto, este texto toma en consideración las disposiciones de la Carta, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otros documentos importantes relativos a este problema y a la actividad de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización.

13. Los países que se oponen en mayor o menor grado a que estos organismos ayuden a los movimientos de liberación nacional en los Territorios coloniales lo han mostrado en la votación que acaba de tener lugar. Ahora ha quedado definida sin equívoco alguno la posición de la Asamblea General acerca del papel de los organismos especializados y de las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

14. Lo esencial de esta resolución es la obligación que tienen los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas de adoptar, cada cual en la esfera de sus actividades, medidas eficaces encaminadas a la aplicación de la resolución 1514 (XV), para ayudar a la Organización en sus esfuerzos por contribuir al proceso histórico de la descolonización y liberación de los países y pueblos coloniales. La resolución contiene directivas y recomendaciones claras destinadas a hacer efectiva la participación de los organismos especializados en esta tarea. Los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas pueden y deben ahora ayudar más eficazmente a los movimientos de liberación nacional.

15. La educación de la juventud de los Territorios coloniales, la organización de los servicios sanitarios y el cuidado de la alimentación de los niños, constituyen un vasto campo de acción para la aplicación de las ideas humanitarias en que se inspira nuestra Organización. Conviene subrayar con satisfacción que esta opinión parece compartirla la casi totalidad de las instituciones mismas, como lo prueban sus respuestas a los llamamientos de la Asamblea General, lo mismo que las declaraciones hechas por algunos de sus representantes en el curso del debate celebrado en la Cuarta Comisión.

16. Esperamos que la aprobación de esta resolución por la Asamblea General sirva a la causa de los pueblos que luchan, contra los últimos bastiones del colonialismo, por la libertad y la independencia nacional. La eliminación definitiva del colonialismo y el éxito del proceso de liberación nacional de los pueblos son una idea dominante de nuestra época y de las Naciones Unidas. Por consiguiente, mientras el colonialismo no sea liquidado definitivamente y mientras la lucha de los pueblos por la liberación nacional no se vea coronada por el éxito, las Naciones Unidas, lo mismo que los organismos especializados

y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, tendrán que desempeñar un papel importante y activo para el logro de estos objetivos.

17. Al pronunciarse de manera resuelta en favor de la independencia y la liberación de todos los pueblos coloniales, al reconocer que la lucha de liberación nacional es una lucha legítima y justa, y al hacer un llamamiento en pro de una ayuda moral y material a los pueblos que luchan por su independencia, nuestra Organización ha actuado en conformidad con sus obligaciones y responsabilidades y ha realizado también, de eso estamos seguros, una obra constructiva en la esfera de la descolonización, en la esfera de liberación de los pueblos del yugo colonial.

18. Sr. GATUGUTA (Kenia) (traducido del inglés): Kenia es uno de los patrocinadores de la resolución que acaba de ser aprobada, a favor de la cual votamos en la Cuarta Comisión. Desgraciadamente, debido a circunstancias inevitables, mi delegación no pudo hallarse presente esta tarde en el momento de su aprobación por la Asamblea General. Por lo tanto, mi delegación desea presentar sus excusas a la Asamblea General por esta ausencia. Desearíamos que quedara totalmente en claro que, si nos hubiésemos hallado presentes esta tarde, habríamos votado a favor de la resolución. Si es posible, deseamos que quede constancia como si hubiésemos votado a favor de la resolución.

19. Sr. Mamadou THIAM (Malí) (traducido del francés): La Asamblea General acaba de emitir su voto sobre el informe de la Cuarta Comisión, que contiene el proyecto de resolución aprobado el 11 de diciembre por esa Comisión en su 1744a. sesión [A/6954, párr. 12].

20. Como verán ustedes en ese informe, Malí patrocinó el texto del proyecto de resolución en la Comisión y votó a favor de todos sus párrafos. Mi delegación, retenida por otras ocupaciones, no ha podido hallarse a tiempo en este recinto cuando se procedió a la votación, hecho por el que pide mil disculpas. Sin embargo, desearía asegurar a la Asamblea y decir, para que conste en actas, que Malí habría votado a favor del proyecto de resolución.

#### TEMA 89 DEL PROGRAMA

Proyecto de declaración sobre el asilo territorial  
INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6912)

#### TEMA 90 DEL PROGRAMA

Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/6950)

*El Sr. González Gálvez (México), Relator de la Sexta Comisión presenta los informes de dicha Comisión.*

21. Sr. GONZALEZ GALVEZ (México), Relator de la Sexta Comisión: En primer lugar, tengo el honor de presentar a la consideración de la Asamblea el

proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión sobre el tema 89 del programa, que figura en el informe de la Comisión [A/6912, párr. 70].

22. Al encomendar este proyecto a la aprobación de la Asamblea General, cabe señalar que es la primera ocasión en que esta Organización tiene ante sí un proyecto de resolución específico exclusivamente sobre un aspecto de la institución del derecho de asilo, cuestión que reviste una gran importancia para la labor de codificación que en su oportunidad emprenderá la Comisión de Derecho Internacional, conforme a lo dispuesto en la resolución 1400 (XIV) de 21 de noviembre de 1959.

23. La declaración sobre asilo territorial contenida en el proyecto de resolución constituye una valiosa elaboración del artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y no enuncia, como es obvio, normas jurídicas, sino principios humanitarios que, sin duda, servirán de orientación a los Estados para unificar sus prácticas relativas al asilo.

24. Sólo me resta agradecer a la División de Codificación, y muy especialmente al Sr. Scott, su valiosa colaboración sobre este tema y para la preparación del informe, sin la cual no hubiera sido posible presentarlo.

25. Asimismo, me complace presentar a la consideración de la Asamblea el proyecto de resolución de la Sexta Comisión en relación con el tema 90 del programa [A/6950, párr. 31].

26. Al igual que la Sexta Comisión, espero que la Asamblea reconozca la importancia de tener presente la necesidad de proseguir los esfuerzos encaminados a estimular y coordinar las actividades de los Estados y de las organizaciones internacionales interesadas en promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

27. Con esta premisa la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General en su proyecto de resolución que se autorice al Secretario General a llevar a cabo en 1968 las actividades que este funcionario internacional recomienda en su informe [A/6816 y Corr.1], y en particular, la concesión de becas y servicios de asesoramiento de expertos, así como el envío de sendas colecciones de publicaciones jurídicas de las Naciones Unidas a gobiernos de países en desarrollo. En la recomendación aprobada por la Sexta Comisión sobre este particular se toma nota, con gratitud, de la oferta hecha por el Gobierno del Ecuador de dar facilidades para un seminario regional que ha de celebrarse el año próximo.

28. Con esta introducción, se recomienda a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución que tienen ante sí los representantes en relación con los dos temas a que me he referido.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Sexta Comisión.*

29. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea considerará en primer término el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 89 del programa.

30. Someteré a votación el proyecto de resolución recomendado por la Comisión [A/6912, párr. 70]. Dicho proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad en la Sexta Comisión. Supongo que la Asamblea también lo aprueba por unanimidad.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2312 (XXII)].*

31. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concederé la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

32. Sr. BORCH (Dinamarca) (traducido del inglés): Aprovecho esta oportunidad para expresar en nombre de los cinco países nórdicos — Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca — nuestra satisfacción de que la Declaración sobre el Asilo Territorial haya sido aprobada unánimemente por la Asamblea General. Por supuesto, nos percatamos plenamente de que la presente Declaración es resultado de una transacción. Sin embargo, estamos convencidos de que contribuirá a fortalecer la política liberal sobre el derecho de asilo y conseguirá nuevas adhesiones a la misma. El principio de no devolución, según figura en el artículo 3, reviste gran importancia. Con respecto a este artículo, así como a la Declaración en su conjunto, quiero aclarar sin embargo que no creemos que la Declaración imponga ninguna limitación a la política anterior de nuestros Gobiernos. A decir verdad, es posible que en algunos aspectos hayamos ido más allá de lo que prevé la Declaración para la salvaguardia de los intereses de las personas deseosas de recibir asilo, y por lo tanto consideramos que la Declaración establece un criterio mínimo en cuanto a la concesión de asilo.

33. Consideramos que la Declaración es un complemento valioso de los principios humanitarios expresados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en Ginebra el 28 de julio de 1951.

34. Sr. Thaung LWIM (Birmania) (traducido del inglés): Como explicación de nuestro voto acerca de la Declaración sobre el Asilo Territorial, que acaba de aprobar la Asamblea General, quiero dejar constancia de nuestra posición general con respecto a la Declaración con las siguientes observaciones.

35. Como muchas delegaciones señalaron en la Sexta Comisión, la Declaración representa una transacción y por lo tanto contiene muchas ambigüedades y otras imperfecciones. La delegación de Birmania, sin embargo aprecia los dedicados esfuerzos que se han desplegado durante años para redactarla, y cree que representa un cierto progreso en esta esfera humanitaria. La delegación de Birmania estima por otra parte que mientras la Declaración subraya, con razón, las consideraciones esencialmente humanitarias que han motivado el principio del asilo territorial, la aplicación práctica de este principio se aseguraría mejor si al mismo tiempo sirviera para promover mejores relaciones entre las naciones. Por consiguiente, es imprescindible que el principio del asilo territorial se aplique con toda buena fe, y que no tenga como resultado — aunque no sea ésa la intención — el de menoscabar la buena voluntad y la comprensión, perjudicando así las relaciones amistosas entre los Estados; tampoco debe aplicarse



contraviniendo la norma aceptada de derecho internacional que obliga a los Estados que conceden asilo territorial a asegurar que la persona a quien se concede ese asilo territorial no actúe de manera alguna que pueda perturbar la armonía y seguridad del Estado de cuya jurisdicción ha salido.

36. A juicio de mi delegación, proceder de otro modo sería contrario a los propósitos y principios de la Carta, cuya finalidad es asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el afianzamiento de la cooperación internacional, y también el espíritu de amistad y el mantenimiento de las relaciones amistosas entre los Estados dentro del contexto de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

37. Por consiguiente, mi delegación estima que al guiarse por los principios enunciados en la Declaración sobre el Asilo Territorial, nuestra adhesión a los altos ideales humanitarios en que se funda sería más firme si tuviéramos constantemente en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Miembros de esta Asamblea han suscrito.

38. Con este espíritu y en la seguridad de que, a pesar de sus ambigüedades, la Declaración representa un paso adelante en la esfera humanitaria, la delegación de Birmania ha votado a su favor.

39. Sr. TINOCO (Costa Rica): Costa Rica se ha vanagloriado siempre de ser una de las primeras naciones de América en adoptar como política diplomática internacional la de conceder asilo a todos los que por razones políticas se creyeran obligados a dejar su suelo patrio y buscar un refugio en nuestro solar.

40. Hace más de 100 años, en 1865, mi país, pacífico y con ejército muy pequeño, arrojó el problema de una guerra con que se le amenazó por cuatro naciones hermanas, precisamente por hacer respetar el derecho de asilo territorial que ya desde entonces estaba incorporado a nuestra política y a nuestra concepción del derecho de las naciones.

41. Es por estas razones que con gran complacencia he depositado hoy el voto de Costa Rica a favor de esta declaración sobre el asilo territorial que, si bien no abarca en todos sus aspectos el problema del asilo, constituye un paso adelante hacia la realización universal y la adopción por todas las naciones de este principio de derecho humano.

42. Al manifestarlo así me complace dejar constancia de que mi país verá siempre con igual complacencia que se adopte una convención sobre asilo territorial y otra convención sobre asilo diplomático, ya que bien comprendemos que las declaraciones exponen un principio, una esperanza, pero no comprometen, no ligan a las naciones, sino cuando el tratado ha sido perfeccionado.

43. Con estas palabras dejo constancia de la satisfacción con que mi país y mi delegación ven la decisión que hoy ha adoptado la Asamblea General de las Naciones Unidas.

44. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Con esto terminamos el examen del tema 89 del programa. Invito a la Asamblea a considerar el informe de la

Sexta Comisión relativo al tema 90 del programa. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre la recomendación de la Sexta Comisión [A/6950, párr. 31]. El proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad en la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea también lo adopta por unanimidad?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2313 (XXII)].*

## TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)

45. Sr. ČERNÍK (Checoslovaquia) (traducido del inglés): La cuestión que examinamos está directamente vinculada con el proceso histórico de la desintegración del sistema colonial, proceso que es típico de la época actual. En las últimas décadas, a consecuencia de este proceso, más pueblos de Asia, Africa y la América Latina lograron la libertad e independencia. Honra a las Naciones Unidas que se hayan puesto también de parte de los movimientos de liberación nacional.

46. La adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales constituye un momento trascendental en la intervención de las Naciones Unidas en la lucha para erradicar el colonialismo. La Declaración no sólo confirma el derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación y la independencia, sino que también deniega todo tipo de supremacía y explotación extranjeras. La Declaración puso en primer plano la exigencia de que se liberase inmediata e incondicionalmente a todos los pueblos y territorios coloniales. En las correspondientes resoluciones aprobadas en los últimos años las Naciones Unidas han reconocido la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales y han mantenido el derecho de esas naciones a toda ayuda moral, política y material en su lucha.

47. Los pueblos han puesto fin al sistema colonial en una serie de Territorios que eran dependientes. Los pueblos que se lanzaron por un nuevo camino de desarrollo independiente triunfaron, con la ayuda de las fuerzas progresistas del mundo, y consiguieron afianzar su libertad y su independencia.

48. En los últimos días la lucha por la liberación nacional del pueblo de Adén y de la Arabia Meridional trajo la victoria después de muchos sufrimientos causados por los colonizadores británicos. El nuevo Estado independiente que precisamente hoy recibimos como un nuevo Miembro de nuestra Organización se ha levantado de las ruinas de uno de los últimos bastiones del colonialismo en el Oriente Medio. Dentro de semanas también será independiente el Territorio en fideicomiso de Nauru. Desde lo más profundo de nuestros corazones deseamos a los pueblos de los dos países bienestar y progreso en los años venideros para que puedan gozar, en paz y libertad, de los frutos de su victoria sin intervenciones de sus anteriores dominadores.

49. Por otra parte, una simple ojeada al mapa revelará que la justa lucha en que están empeñados los pueblos aún no ha logrado los objetivos propuestos. Más de 50 millones de personas viven todavía bajo el colonialismo y el racismo. Los acontecimientos recientes atestiguan que la lucha actual de las naciones subyugadas se desarrolla en condiciones particularmente difíciles y choca con la feroz resistencia de todos los regímenes coloniales y racistas, así como de sus aliados. Las principales posiciones de los colonizadores y racistas se concentran hoy en el África meridional, donde las fuerzas reaccionarias internacionales están construyendo un bastión de resistencia contra la independencia y la libertad de toda el África.

50. La política racista de apartheid seguida por el Gobierno de la República de Sudáfrica y la anexión gradual del Territorio del África Sudoccidental por los racistas sudafricanos, el arrogante curso de acción adoptado por el régimen de Smith en Rhodesia del Sur, donde los derechos fundamentales de cuatro millones de autóctonos están siendo pisoteados, y la guerra de exterminio que lleva a cabo el régimen de Salazar en Angola y Mozambique contra el pueblo de esos territorios, más la provocación militar contra los Estados africanos independientes y la explotación y supresión de los derechos fundamentales de los pueblos africanos en todos estos lugares, constituyen el cuadro del África meridional en la actualidad.

51. Recientemente hemos sido testigos de cómo los colonizadores y racistas han intensificado y fortalecido su cooperación mutua. La cooperación económica de los regímenes coloniales y racistas y el apoyo que les han prestado varias Potencias occidentales, aliadas en la OTAN, constituyen las razones principales del fracaso del sistema actual de sanciones adoptadas por nuestra Organización contra Rhodesia del Sur, Portugal y la República de Sudáfrica.

52. A este respecto quisiera llamar la atención sobre el memorando del Gobierno de la República Democrática Alemana [A/6491], en que se señala que la República Federal de Alemania, junto con los Estados Unidos y el Reino Unido, presta la ayuda más importante a Sudáfrica y Portugal y al régimen de Smith en Rhodesia del Sur. La cooperación militar en esas regiones, también con la ayuda de los países de la OTAN, tiene actualmente como resultado la coordinación de la acción militar contra los movimientos de liberación nacional. Así, se está estableciendo en el África meridional una coalición militar cuyo objeto es detener el proceso de descolonización en Sudafrica y poner en peligro la libertad e independencia del continente africano. Después de todo, el reclutamiento y envío de mercenarios blancos desde Angola al Congo es una prueba bien clara de cómo las fuerzas reaccionarias internacionales dificultan el desarrollo progresivo y violan la integridad territorial de los Estados africanos.

53. Hemos seguido con aprensión el curso de los acontecimientos en la región de Sudafrica, donde está creándose un bloque reaccionario en un territorio donde la mitad de la población vive aún bajo la supremacía colonial y racista.

54. Además, en el informe del Comité Especial se llama simultáneamente la atención sobre el hecho de que las Potencias coloniales aún no han tomado en otros Territorios dependientes, incluso en los pequeños Territorios coloniales en el Pacífico, el océano Índico y el Caribe, medidas eficaces que permitan a los pueblos que viven allí disfrutar libremente del derecho a la libre determinación y la independencia. Contrariamente a todos los llamamientos de las Naciones Unidas, el Reino Unido mantiene su régimen colonial en Omán, las Islas Viti y otros Territorios. Los Estados Unidos fortalecen su dominio en Guam y en las Islas del Pacífico, e impiden también que el pueblo de Puerto Rico ejerza libremente su derecho a la independencia. Los colonialistas explotan estos Territorios exclusivamente para sus propios fines, sin tener en cuenta los intereses de la población autóctona. Un análisis de las razones de este estado de cosas muestra que las consideraciones militares y estratégicas de las Potencias coloniales que mantienen bases militares en Territorios dependientes desempeñan un papel importante.

55. Los Estados Unidos y el Reino Unido se están preparando para construir una red de bases militares en las Islas Seychelles, en el archipiélago de Chagos y en las Islas Cocos, para mantener su control en el océano Índico. Existe una situación parecida en el Pacífico, donde la Isla de Guam, por ejemplo, es utilizada por los Estados Unidos como una base importante para la conducción de su guerra de agresión en Viet-Nam. La revista U.S. News & World Report del 7 de agosto de 1967 dice que, como parte del territorio de los Estados Unidos, Guam es ya una base muy utilizada por los bombarderos B-52 que se envían a Viet-Nam, así como por los submarinos nucleares Polaris que patrullan el Lejano Oriente. También es un gran centro logístico para buques de guerra. La mencionada revista agrega que los Estados Unidos planean una expansión importante de bases militares en el Territorio en Fideicomiso de las islas del Pacífico y están considerando la separación de este grupo de las Islas Marianas y su anexión a Guam para fortalecer la estructura de sus bases militares.

56. Por lo tanto, es evidente que las Potencias coloniales están convirtiendo a los pequeños Territorios coloniales en un sistema de bases militares y puntos estratégicos que no piensan abandonar voluntariamente. Esto constituye una violación abierta de las resoluciones de las Naciones Unidas, en las que la existencia de bases militares en los Territorios dependientes se califican como un impedimento grave para la aplicación de la Declaración de 1960, y al mismo tiempo se exhorta a las Potencias coloniales a desmantelar sus bases e instalaciones militares en los Territorios dependientes y a abstenerse de establecer otras nuevas.

57. Durante las deliberaciones en la Cuarta Comisión sobre el papel de los monopolios internacionales, también se señalaron claramente los fundamentos económicos de la existencia del colonialismo. El debate confirmó las conclusiones del meritorio trabajo del Comité de los Veinticuatro, que figuran en su informe [A/6868 y Add.1], sobre cómo los monopolios internacionales transforman el sudor y

la sangre de los pueblos coloniales en millones de dólares, libras y marcos de la Alemania occidental. Las condiciones coloniales favorables hacen posible que los monopolios obtengan ganancias que superan en el doble o el triple el porcentaje de utilidades derivadas de las inversiones en otras partes del mundo.

58. Ninguna afirmación hipócrita sobre la asistencia que el capital presta a los pueblos de estos Territorios puede ocultar el hecho que revelan las conclusiones del informe del Comité de los Veinticuatro y una serie de resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el sentido de que los monopolios extranjeros constituyen actualmente un bastión para los regímenes coloniales y racistas existentes, y de que sus actividades en los Territorios dependientes impiden, por consiguiente, que los pueblos de esos Territorios ejerzan su derecho a la libre determinación y a la independencia. Aparte de esto, las conclusiones del informe del Comité de los Veinticuatro han proporcionado amplias pruebas de la forma en que los monopolios extranjeros están poniendo trabas concretamente en Rhodesia del Sur, a la aplicación de las sanciones aprobadas por las Naciones Unidas. Por lo tanto, es justo que nuestra Organización preste cada año más atención a las actividades de los monopolios extranjeros que obstruyen la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

59. Ultimamente la lucha por la total liquidación de los restos del sistema colonial está encontrando una resistencia creciente por parte de los colonizadores y regímenes racistas. Esto se refleja también en nuestra Organización, donde los esfuerzos encaminados a terminar rápidamente el proceso de descolonización, conforme a la Declaración aprobada en 1960, se encuentran en un callejón sin salida. Prueba de ello, en primer lugar, es que las resoluciones aprobadas no se aplican, y, en un número enorme de casos, son como letra muerta. Sin embargo, esto no se debe a que hayamos adoptado decisiones erróneas, sino a que las Potencias coloniales y algunos otros Estados las sabotean con diversos pretextos.

60. Mientras que en las Naciones Unidas discutimos, muchas veces sin resultado, asuntos vinculados con la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los pueblos de esos Territorios, apoyados por las fuerzas progresistas del mundo, están soportando el principal peso de la lucha por la libertad. Sin embargo, ni la acción agresiva de las Potencias coloniales ni la asistencia militar o de otro tipo que sus aliados prestan a los colonialistas podrán frustrar el deseo de independencia de las naciones. El movimiento de liberación nacional que ha arraigado profundamente en la mayoría de los Territorios bajo dominación colonial o regímenes racistas se fortalece cada vez más. En los territorios donde los patriotas han liberado incluso regiones enteras, como en las colonias portuguesas, están empezando a establecerse gradualmente los cimientos del régimen de un nuevo Estado. Los representantes de los pueblos en lucha se dirigen, con toda razón, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la propia Organización,

así como a los organismos especializados, solicitando ayuda para lograr la solución de nuevos problemas.

61. Creemos que en el futuro se producirá una situación insostenible si los colonizadores y racistas hacen uso, como ya hemos visto, de las ventajas que derivan del hecho de ser miembros de los organismos especializados. A este respecto, la situación debería remediarse sin demora. Esperamos que los resultados derivados del examen, en el período de sesiones que celebra la Asamblea General este año y por iniciativa del Gobierno de la República Popular de Bulgaria, de la cuestión de la asistencia de los organismos especializados para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contribuya al logro de este objetivo.

62. Para que se dé aplicación a la Declaración de 1960 es preciso, sobre todo, que las Potencias administradoras y todos los Estados cumplan sin reservas las resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con dicha Declaración. En particular, es necesario que los Estados Unidos, el Reino Unido y la República Federal de Alemania, así como algunos otros Estados de la agrupación militar de la OTAN, comiencen a respetar firmemente todas las decisiones de las Naciones Unidas que exigen la cancelación de asistencia económica, financiera, militar y de cualquier otra clase a los regímenes racistas. A nuestro juicio, ello reviste importancia fundamental para la feliz terminación de la lucha encaminada a eliminar los restos del colonialismo.

63. Para terminar su declaración, la delegación checoslovaca quiere expresar su aprecio por el trabajo encomiable del Comité Especial, que ha desplegado grandes esfuerzos para que la Declaración de 1960 y las resoluciones derivadas de ella puedan aplicarse lo antes posible en interés de los pueblos coloniales. El Comité Especial aprobó también este año una serie de recomendaciones en las que se basan las actuales deliberaciones de la Asamblea General. A lo largo de su existencia el Comité Especial ha adquirido una autoridad considerable entre los Estados Miembros de nuestra Organización. Denunciamos resueltamente los intentos hechos por los colonizadores y sus aliados para debilitar la autoridad del Comité Especial y restar importancia a sus valiosas actividades.

64. La delegación checoslovaquia considera sumamente conveniente que el próximo año el Comité Especial concentre su atención en una comprobación completa y detallada de todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la lucha de las naciones coloniales. Esta comprobación sería especialmente aplicable a un análisis de las razones que impiden la aplicación consecuente de las resoluciones que se han adoptado.

65. En lo que concierne a Checoslovaquia, los pueblos de Africa, Asia y la América Latina saben que nuestra simpatía y nuestro apoyo han estado y estarán siempre del lado de los movimientos de liberación nacional, del lado de los pueblos que están combatiendo el colonialismo, el racismo y el imperialismo.

66. Sr. SAMMAH (Afganistán) (traducido del inglés): La Asamblea General está examinando el informe del

Comité Especial de los Veinticuatro relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como miembro del Comité Especial de los Veinticuatro, Afganistán ha hecho su modesta contribución a la labor de este Comité; por lo tanto, no es necesario que a estas alturas comencemos una discusión detallada de las cuestiones que examina la Asamblea dentro de este tema. Sin embargo, quisiéramos recordar algunos principios de los cuales hemos dejado constancia desde que se presentó a la Asamblea General la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Queremos hacer esto a estas alturas por cuanto creemos que hay dos puntos que deben destacarse.

67. En primer lugar, si bien muchos pueblos y naciones dependientes han conseguido su independencia, aún quedan muchos Territorios bajo dominación extranjera. En algunos casos afecta la forma del colonialismo occidental clásico, y en otros la del neocolonialismo y la dominación de los pueblos contra su voluntad por Potencias extranjeras. Creemos que ya hemos llegado a la etapa en que podemos exigir la independencia de los Territorios coloniales con más fuerza, basándonos en la convicción innegable de todos los miembros de la comunidad internacional con excepción de algunas Potencias coloniales que, haciendo caso omiso de las resoluciones de esta Organización, han ignorado los deseos de toda la humanidad, expresados de manera tan explícita en las Naciones Unidas. Esto es especialmente lamentable porque, como Miembros de esta Organización, estas mismas Potencias coloniales tienen la responsabilidad y la obligación de respetar las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas.

68. En segundo lugar, creemos que este es el momento apropiado, dado el progreso logrado en la esfera de la descolonización, para destacar la necesidad de prestar especial atención al destino de los pueblos dependientes que están bajo dominación extranjera. No queremos citar a estas alturas casos específicos que son bien conocidos por los Miembros de esta Organización. En otras palabras, éste es el momento apropiado para pensar en la abolición de la dominación extranjera en todas sus formas y manifestaciones, y realizarla.

69. No es ésta la primera vez que presentamos esta cuestión ante la Asamblea General. El 5 de diciembre de 1960 el representante de Afganistán, Embajador Pazhwak, dijo lo siguiente:

"El serio interés que ha despertado el examen del tema sometido a la Asamblea General es por sí solo prueba de la gran importancia que los pueblos del mundo y las Naciones Unidas dan a la necesidad inmediata de poner fin al régimen de dominación de pueblos y naciones. No creo necesario reiterar la tradicional y firme política de mi país, que es la de apoyar plenamente la eliminación absoluta del régimen de dominación en todas sus formas y manifestaciones. Nuestra actitud al respecto es clara y bien conocida." [935a. sesión, párr. 77.]

70. En la misma sesión el representante de Afganistán declaró:

"En primer lugar, deseamos la abolición inmediata, en todas sus formas y manifestaciones del

régimen de dominación de un pueblo por otro pueblo extranjero. En segundo lugar, la independencia de la dominación no sólo debe aplicarse a los pueblos y territorios que generalmente se llaman colonias, sino a todos los pueblos dependientes. En tercer lugar, la abolición de la dominación que se logre mediante la independencia debe ser completa; sólo puede serlo si va encaminada a acabar para siempre con las tentativas de ejercer nuevamente la influencia extranjera sobre los pueblos y las naciones una vez que hayan logrado su independencia. En cuarto lugar, la independencia no sólo debe ser política, sino también económica y cultural, libre de toda influencia directa o indirecta y de toda presión ejercida sobre pueblos y naciones en cualquier forma y bajo cualquier guisa. En quinto lugar, la aplicación de las disposiciones de la Declaración debe ser universal respecto a todos los pueblos y territorios, a fin de conseguir y preservar su independencia cabal y absoluta, fundada únicamente en el libre albedrío y la libre determinación de los propios pueblos, sin influencias de ninguna clase." [Ibid., párr. 81].

71. Quisiera también recordar la declaración del Embajador Pazhwak cuando dijo:

"Aspiramos a que la independencia no sólo se aplique a los territorios que están bajo el dominio de las llamadas Potencias coloniales, sino a todos los pueblos y naciones sometidos a cualquier clase de dominio, porque sabemos de pueblos que contra su voluntad y su deseo se encuentran bajo el dominio de ciertas Potencias que una vez fueron colonias y olvidándose de su antigua situación ahora contravienen la voluntad de los pueblos que tienen bajo su dominación." [902a. sesión, párr. 240.]

72. Esperamos que, en las futuras deliberaciones de la Asamblea General y del Comité Especial, podremos tratar estas cuestiones y especificar nuestras aspiraciones, que son parte de las aspiraciones universales de la humanidad, especialmente de aquellos que, de una u otra forma, están privados de su derecho a la libre determinación y a la independencia.

73. Quisiéramos mencionar especialmente la cuestión relativa al envío de misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los Territorios coloniales y a los Territorios no autónomos. Mi delegación cree que estas misiones ayudarán a las Naciones Unidas a estudiar con más exactitud los problemas de los Territorios, y también ayudarán a los pueblos de esos Territorios a adquirir conciencia de su futuro. Mi delegación atribuye gran importancia a estas visitas, que considera como un medio de conseguir información de primera mano, e insta nuevamente a las Potencias administradoras a que colaboren con las Naciones Unidas posibilitando la realización de estas visitas.

74. Nuevamente, este año el Comité de los Veinticuatro ha visitado algunas capitales africanas. Esas visitas dieron a los miembros del Comité una amplia oportunidad para ponerse en contacto más estrecho con el pueblo de los Territorios dependientes y para oír a los peticionarios que, debido a dificultades financieras, no pudieron venir a Nueva York. Mi delegación está convencida de que tales viajes con-



tribuyen en forma vital a dar publicidad a los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento más sincero al Gobierno y al pueblo de la República Democrática del Congo, de la República de Zambia y de la República Unida de Tanzania, por su amable invitación y por sus esfuerzos para poner a disposición del Comité de los Veinticuatro todas las facilidades necesarias para su trabajo.

75. A este respecto, quisiéramos recalcar también la esperanza de que los esfuerzos de las Naciones Unidas para conseguir el restablecimiento de los derechos legítimos de los pueblos, permitirán que dichas misiones investigadoras de los hechos visiten todos los Territorios que están bajo dominación extranjera contra la voluntad de sus habitantes.

76. Sr. RUDA (Argentina): Mi delegación interviene cada año en el tema 23 (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) porque dicha oportunidad le permite hacer una valoración en conjunto de la labor que se ha cumplido en este aspecto durante el año en curso y muy particularmente sobre el informe del Comité Especial [A/6700/Rev.1].

77. Mi país, desde antes de la creación de las Naciones Unidas, ha prestado siempre la mayor atención a los problemas coloniales, y su política tradicional desde su propia independencia en el siglo pasado ha sido la de adherirse a los movimientos tendientes a terminar con dichos procesos coloniales.

78. En tal sentido, creemos hacer justicia a esta Organización cuando afirmamos que ella ha sido la palanca política principal en el problema de la descolonización que se está llevando a cabo en distintos continentes.

79. Dentro del mecanismo de las Naciones Unidas, debemos reconocer que el Comité Especial ha sido el motor principal para llevar a cabo la labor fijada por la Carta y por esta Asamblea General para alcanzar, dentro de un plazo breve, el fin del proceso colonial.

80. El ritmo de la historia parece a veces lento; sin embargo, la labor de las Naciones Unidas en este campo, en los 20 años de vida de la Organización, ha dado numerosos frutos y hoy se puede señalar que, en gran medida, se han ido cumpliendo los objetivos de la Carta en este aspecto, y muy particularmente desde el año 1960, con la adopción de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que aceleró toda esta tarea descolonizadora. Como todos sabemos, fue necesario completar el Capítulo XI de la Carta, que contiene la declaración relativa a territorios no autónomos, con la adopción de esa resolución para que se pusiera en definitiva marcha este proceso que es ya irreversible.

81. Han pasado ya siete años desde la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y aunque es evidente que el número de territorios dependientes ha disminuido en forma apreciable, la tarea de descolonización no ha terminado y quizás las Naciones Unidas se enfrenten ahora con problemas mucho más difíciles y graves que los que enfrentó en el pasado reciente.

82. En el curso del año hemos podido felizmente saludar la independencia de dos nuevos países, Nauru y la República Popular del Yemen Meridional, cuya solicitud de admisión en las Naciones Unidas apoyó mi país hace pocos días en el Consejo de Seguridad y hoy en esta Asamblea. En el caso de este último país, la República Popular del Yemen Meridional, el acceso a la independencia fue largo y difícil. Mi Gobierno espera que este nuevo país pueda gozar de la tranquilidad política y unidad nacional y territorial que le permitan encontrar el camino de su desarrollo económico y social.

83. No podemos dejar de mencionar la magnífica labor que cumplió en este asunto la Misión Especial de las Naciones Unidas para Adén, bajo la Presidencia y dirección del embajador de Venezuela Sr. Manuel Pérez Guerrero, que llevó a cabo una tarea ardua, con firmeza y tacto al mismo tiempo y que permitió acelerar dicha independencia.

84. Esperamos que en el curso del año próximo recibamos nuevas manifestaciones alentadoras, con la creación de nuevos Estados que se incorporen a nuestra comunidad internacional. Pero, como dije anteriormente, no podemos dejar de recordar que todavía quedan territorios muy importantes, particularmente en África meridional, que se encuentran sometidos al régimen colonial.

85. Debemos recordar, en primer lugar, el problema del África Sudoccidental, el cual originó el quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que tuvo lugar en la primera parte de 1967. Durante dicho período extraordinario se adoptó la resolución 2248 (S-V) que reafirmó la resolución 2145 (XXI), por la que se dio por terminado el Mandato sobre el África Sudoccidental y resolvió que Sudáfrica no tenía ningún otro derecho para administrar dicho Territorio. Mi país apoyó con especial interés la sección I de la mencionada resolución 2248 (S-V), que reafirma la integridad territorial del África Sudoccidental. Como lo ha manifestado muchas veces en el seno de esta Organización, la aplicación indiscriminada del principio de la libre determinación no puede servir para amparar o esconder el deseo de determinadas Potencias de mantener un status colonial mediante la desintegración de un país. Se debe rechazar todo intento de quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial en ciertos territorios donde se está verificando la liquidación del régimen colonial, tal como lo establece la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea, que creó el Comité Especial.

86. La Asamblea General por esta misma resolución 2248 (S-V), estableció el Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental y el cargo de Comisionado de las Naciones Unidas para dicho Territorio. Confiamos en que el mecanismo propuesto para la administración del Territorio sea un instrumento útil para alcanzar los propósitos de descolonización, y que el Gobierno de Sudáfrica podrá, luego de una nueva reflexión sobre el particular, colaborar con la labor de las Naciones Unidas en este aspecto.

87. Nos ha preocupado también, en el curso de este año, la situación de Rhodesia del Sur. Mi país, en el Consejo de Seguridad, en diciembre de 1966, apoyó firmemente la propuesta del Gobierno británico en

el sentido de aplicar algunas de las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta, es decir las medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada. Mi país pensaba — y piensa — que antes de llegar al recurso final, ha sido bueno ensayar algunas medidas que pueden conseguir el mismo propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales, evitando confrontaciones armadas, cuyas derivaciones son realmente imprevisibles. En cuanto a la utilización de la fuerza armada misma, mi país ha sido partidario de que se debe actuar con prudencia, lo que significa en absoluto falta de firmeza.

88. Las medidas que fueron adoptadas por la resolución 232 (1966) del Consejo de Seguridad, de 16 de diciembre de 1966, son obligatorias para todos los Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, numerosos países parecen no haber dado cumplimiento a lo resuelto por el Consejo de Seguridad. Si no se logran la colaboración — diría más: si no se cumple con las obligaciones de la Carta — será imposible llegar a solucionar este problema. Pero también debemos recordar, como lo hemos dicho varias veces, que la responsabilidad principal en esta materia recae sobre la Potencia administradora.

89. La situación de los territorios bajo administración portuguesa, especialmente en la parte meridional de Africa, preocupa también seriamente a mi delegación. La ausencia de síntomas que indiquen siquiera el comienzo de una tendencia hacia la aplicación de las resoluciones de esta Asamblea General, que por otra parte no es otra cosa que el reflejo de una corriente histórica irreversible, y la persistencia de la Potencia colonial en una tesis que la comunidad internacional de nuestros días no comprende, plantea un serio problema a esta Organización.

90. El pueblo de mi país tiene una sensibilidad muy particular para todos los problemas coloniales, no solamente porque en el siglo XIX debió realizar un gran esfuerzo para alcanzar su independencia por la fuerza de las armas, sino también porque hoy en día un sector muy querido de su territorio, las Islas Malvinas, se encuentran bajo posesión extranjera. Como lo expresara el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país en su intervención durante el debate general de esta Asamblea [1569a. sesión], no hay para nuestro pueblo propósito que mueva a mayor sacrificio que el de lograr, cuanto antes, el ejercicio pleno de su soberanía sobre las Islas.

91. Mi delegación siempre ha entendido que la descolonización debe cumplirse con relación a todos los países que fueron víctimas del proceso colonial, aun en aquellos en que parte del territorio fue ocupado injustamente y por la fuerza, y cuya población fue desplazada y reemplazada por un núcleo de colonos de la potencia ocupante. La existencia de esta controversia con el Reino Unido ha sido expresamente reconocida por la Asamblea General, en su resolución 2065 (XX) y en el consenso aprobado también por la Asamblea, el 20 de diciembre de 1966, durante el vigésimo primer período de sesiones. En ambas decisiones la Organización recomienda a las partes la negociación, como medio para solucionar la controversia.

92. De conformidad con su larga y respetada tradición internacional, la Argentina ha aceptado recurrir a las negociaciones directas para solucionar la disputa, cumpliendo con ello, además, la resolución de esta Organización. En el curso del año transcurrido se han realizado activas negociaciones entre el Reino Unido y Argentina respecto de esta controversia. Como resultado de ellas, se han hecho progresos para reducir el área de divergencia existente entre los dos Gobiernos. Las negociaciones prosiguen, con el fin de lograr lo antes posible una solución pacífica, tal como fuera recomendado por las Naciones Unidas, y mi Gobierno espera poder informar a la Asamblea, con amplitud, en un futuro próximo.

93. No quiero terminar estas palabras sin destacar la importancia de dos resoluciones relativas a los problemas coloniales, que han sido aprobadas durante el presente período de sesiones. La primera de ellas [resolución 2288 (XXII)], establece criterios generales que deberán orientar los procesos económicos de descolonización, con el propósito de asegurar a los nuevos Estados independientes su viabilidad material. La segunda, que ha sido aprobada hoy [resolución 2311 (XXII)], contiene indicaciones generales dirigidas a los organismos especializados y a los Estados Miembros de estos organismos, con el objeto de allegar a los pueblos y países coloniales apoyo humanitario en el campo de la educación, la alimentación y la sanidad.

94. En definitiva, mi delegación estima que aun cuando no todos los problemas coloniales han sido resueltos, y teniendo muy presente que inclusive algunos no han dado en absoluto síntomas de evolución favorable, este período de sesiones de la Asamblea General y el año que ha pasado marcan un nuevo paso hacia adelante en el camino de una tendencia histórica que lleva a la liquidación total del colonialismo.

95. Sr. MATSEIKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (traducido del ruso): En la última década el gran auge del movimiento de liberación nacional abarca todos los continentes, conmueve al sistema imperialista de opresión colonial y le asesta golpes anodinos. De los escombros de los imperios coloniales surgen más de sesenta naciones nuevas. La liberación del yugo colonial que soportaban muchos países de Africa, Asia y América Latina es el resultado de la abnegada lucha de los pueblos de esos países, que contaban con el apoyo de la amistad fraternal de todas las fuerzas progresistas del mundo.

96. Hace siete años que la Organización proclamó la histórica Declaración exhortando a acabar rápida e incondicionalmente con el ignominioso colonialismo y a asegurar el derecho inalienable de todos los pueblos, sin limitaciones, a la libertad y a la independencia [resolución 1514 (XV)]. Sin embargo, llama la atención y preocupa que en los últimos tiempos el proceso de descolonización haya perdido fuerza.

97. Y también hoy, siete años después, la Asamblea General tiene que ponerse a considerar por qué aquella Declaración no se ha cumplido y por qué millones de seres humanos se hallan aún sometidos al yugo colonial.

98. Los hechos indican que la causa reside en la encarnizada resistencia del imperialismo y del co-

lonialismo, que hacen todo lo posible por entorpecer el curso del desarrollo histórico, mantener su dominio en las que aún son colonias, y no quieren desprenderse de las fabulosas ganancias que obtienen por la explotación y opresión brutales de los pueblos coloniales.

99. Tomemos como ejemplo a Africa. Africa es un continente que en la parte meridional, en particular, encadenada aún al imperialismo y al *apartheid*, tiene extraordinarias riquezas y cuenta con posibilidades ilimitadas de desarrollo autónomo e independiente de su pueblo. Pero los millones de habitantes africanos están aún encadenados al yugo colonial, dominados por la miseria y la ignorancia y privados de las más simples ventajas de la civilización.

100. Semejante situación es consecuencia de la dominación de los colonialistas y del capital monopolista internacional y de la despiadada explotación de los habitantes y riquezas naturales del continente.

101. El Africa meridional es una esfera de dominio absoluto de los monopolios imperialistas internacionales que dominan casi completamente la economía de las colonias portuguesas, de Rhodesia del Sur y del Africa Sudoccidental. En esos Territorios, según se ha señalado, la inversión de capitales de Potencias imperialistas pasa de 5.000 millones de dólares. Desarrollan allí grandes actividades monopolios de los Estados Unidos de América, Gran Bretaña, la República Federal de Alemania, Bélgica y otros países capitalistas.

102. La cuestión de las actividades de círculos extranjeros económicos y de otra índole en los territorios coloniales ha sido considerada en el actual período de sesiones de la Asamblea General por primera vez como tema separado del programa y al respecto nos gustaría señalar el gran trabajo de análisis realizado por el Comité de los Veinticuatro. El informe preparado por el Comité sobre esta cuestión [A/6700/Rev.1] tiene gran cantidad de datos y presenta un amplio cuadro de las actividades rapaces de los monopolios extranjeros, que aparecen como obstáculos fundamentales que se atraviesan en el camino de los pueblos coloniales hacia la libertad y la independencia.

103. Quisiéramos señalar también la importante declaración que sobre la cuestión ha formulado el Gobierno de la República Democrática Alemana, reproducida en el documento A/6941, en el que se revela el papel criminal y antipopular del capital monopolista de Alemania occidental en los Territorios coloniales.

104. La aprobación, en el actual período de sesiones de la Asamblea General, de la resolución por la que se condenan las actividades de los círculos monopolistas extranjeros en las colonias, en que se formulan diversas recomendaciones y, además, se prevé que la consideración de esta cuestión continúe en el próximo período de sesiones, es un importante paso de las Naciones Unidas por el buen camino, que brinda la posibilidad de preparar medidas concretas para reprimir las actividades criminales de los monopolios extranjeros en las colonias y, por lo mismo, abre un nuevo camino a la lucha contra el colonialismo.

105. Con ayuda directa de las Potencias imperialistas y de los monopolios en Africa meridional, se ha formulado una "alianza impía", baluarte del colonialismo e instrumento de represión de los africanos. Por medio de los colonialistas, el imperialismo, en provecho de sus intereses políticos, militares, estratégicos y económicos, procura por todos los medios a su alcance retener los Territorios de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Rhodesia del Sur y Africa Sudoccidental, que constituyen ahora reservas fundamentales del colonialismo. Los pueblos de estos países libran una lucha abnegada por su liberación y nos parece que el Comité de los Veinticuatro debe dedicar especial atención a la cuestión de que se preste ayuda a los pueblos de esos Territorios.

106. En las colonias portuguesas, impera, en verdad, un orden medieval de terror brutal, trabajo forzado y servil y explotación inhumana.

107. El régimen bárbaro de Salazar aniquila a los indígenas en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) donde se perpetrán innumerables matanzas. Millares de patriotas se consumen en campos de concentración, sometidos a torturas y humillaciones monstruosas.

108. A fin de perpetuar su régimen colonial, los países occidentales y, sobre todo, los miembros de la OTAN y los círculos monopolistas de éstos, prestan toda clase de ayuda a Portugal. Cerca de sesenta bancos de Europa y América financian hoy la guerra colonial de Portugal. Los colonialistas portugueses reciben de Estados Unidos, Alemania occidental, Bélgica e Israel, aviones y tanques, bombas y napalm y nuevos armamentos de todos los tipos. Portugal sostiene por ahora su imperio colonial únicamente gracias a esa ayuda.

109. En Rhodesia del Sur, otro miembro de la "alianza impía", Estados Unidos de América y otros países occidentales, con la bendición del Gobierno del Reino Unido fortalecen al régimen, ilegal y racista, de Ian Smith. Un grupo de aventureros racistas, que se adueñaron del poder, hacen objeto de arbitrariedades y atropellos al pueblo de Zimbabwe, de ese país mártir.

110. Hace dos años se proclamó la llamada independencia de Rhodesia del Sur. Desde entonces hemos oído muchas declaraciones y protestas del Gobierno del Reino Unido sobre la cuestión. Hubo declaraciones y memorandos y hasta se indicó plazo para la caída del régimen ilegal de Ian Smith. Pero, como se suele decir, estamos en las mismas.

111. Semejante situación se explica porque detrás de los racistas están los grandes monopolios extranjeros que amparan y fortalecen a ese régimen fascista. Según la revista londinense *Labour Research*, unas 180 compañías industriales y comerciales británicas tienen más de 290 filiales establecidas en Rhodesia. La Compañía Rhodesian Anglo-American Ltd. posee en Rhodesia minas de cobre y yacimientos de oro, diamantes y carbón, etc. La British South Africa Company tiene latifundios en Rhodesia del Sur. Estas y muchas otras compañías extranjeras sacan fabulosas ganancias del Territorio que saquean, y se enriquecen con el sudor y la sangre del pueblo de Zimbabwe. A pesar de las resoluciones sobre

sanciones, aprobadas por el Consejo de Seguridad, los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y sus monopolios sostienen la situación económica y financiera de Smith.

112. Hace más de veinte años que la Asamblea General se ocupa de la cuestión del Africa Sudoccidental. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania tuvo oportunidad de expresar ayer su posición sobre el particular y no me extenderé ahora en pormenores. Me limitaré a señalar que el pueblo del Africa Sudoccidental vive hasta ahora en condiciones de servidumbre y opresión coloniales. Sintiendo el apoyo del imperialismo internacional, el Gobierno de la República de Sudáfrica pisotea las resoluciones de las Naciones Unidas y hace caso omiso de la opinión pública pacífica mundial.

113. De ese modo, los colonialistas occidentales, entendidos con los participantes de la famosa "alianza impía", procuran salvar el último baluarte del colonialismo en Africa meridional, obstaculizan la liberación de los pueblos de esta región y hacen caso omiso de las resoluciones de la Organización.

114. Nos parece que se han aducido ejemplos suficientes para sacar conclusiones acertadas y objetivas.

115. La principal de estas conclusiones es que en algunos países occidentales recae la responsabilidad de que en el mundo existan hasta ahora regímenes coloniales, que oprimen cruelmente a millones de seres humanos. Precisamente estas mismas Potencias — que se desviven hipócritamente desde la tribuna de las Naciones Unidas y parecieran pronunciarse por la liberación de los pueblos de las cadenas del colonialismo — son las que, de hecho, por su política de apoyo a los regímenes coloniales, frustran el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y, en particular, de la resolución 1514 (XV).

116. Las Naciones Unidas tienen el deber de crear en la comunidad internacional una situación intolerable a los colonialistas y, para ello, movilizar todas las fuerzas y medios disponibles, en una lucha resuelta y activa, para acabar finalmente con el bochornoso sistema del colonialismo.

117. En esta labor el Comité Especial de los Veinticuatro debe desempeñar un importante papel.

118. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania considera que el Comité de los Veinticuatro ha realizado el año pasado una gran labor sumamente provechosa.

119. De ello habla elocuentemente el informe, enjundoso y lleno de datos recogidos directamente, que el Comité ha sometido a la Asamblea. Al mismo tiempo, quisiéramos señalar especialmente y subrayar la importancia de las reuniones efectuadas por el Comité de los Veinticuatro, fuera de la Sede, en países de Africa. De ese modo, las Naciones Unidas se acercaron a movimientos de liberación nacional y entablaron con ellos vínculos más estrechos, lo que contribuirá a que la lucha de liberación de los pueblos coloniales alcance nuevos triunfos.

120. Al respecto, nos parece necesario que el Comité de los Veinticuatro concentre más su atención

en la cuestión del cumplimiento de resoluciones ya aprobadas por las Naciones Unidas y, en particular, en la preparación y aplicación de medidas concretas para acabar con las nefastas actividades de los monopolios imperialistas en los Territorios coloniales, en la cuestión de acelerar la liberación del yugo colonial en Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Rhodesia del Sur y Africa Sudoccidental, pueblos que, con las armas en la mano, luchan por la liberación nacional.

121. Las deliberaciones de este año muestran convincentemente, una vez más, que las fuerzas del imperialismo y del colonialismo utilizan pequeños Territorios coloniales para crear un sistema global de bases militares con objeto de mantener allí su dominio, reprimir los movimientos de liberación nacional en diversas partes del mundo y atentar contra la independencia de países de Asia, Africa y América Latina. La existencia de estas bases en Territorios coloniales impide que se aplique la resolución 1514 (XV) de las Naciones Unidas. Por eso, entendemos que el Comité de los Veinticuatro tiene que profundizar en esos problemas y exigir de los colonialistas que desmantelen sus bases militares y retiren sus tropas de los Territorios coloniales.

122. También es necesario que el Comité de los Veinticuatro presente, en el vigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un informe sobre el estado en que se halla el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas en lo relativo a problemas coloniales y que, con tal motivo, haga un análisis concreto de las razones por las que se frustrará el cumplimiento de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

123. El año pasado se caracterizó por la intensa lucha de los pueblos contra las fuerzas del colonialismo, que dio sus frutos. Con gran satisfacción damos hoy la bienvenida a un nuevo Estado Miembro de las Naciones Unidas, la República Popular del Yemen Meridional, cuyo pueblo conquistó por la lucha su libertad e independencia, y dentro de un mes el pueblo de Nauru será también independiente.

124. Seguramente, el año que viene se lograrán muchos éxitos y victorias en los frentes de lucha con el colonialismo. Las Naciones Unidas tienen el deber de contribuir por todos los medios posibles al noble fin de librar a los pueblos de las cadenas del colonialismo.

125. Sr. BOYE (Chile): Este debate es siempre un momento de reflexión y de balance. De reflexión, porque la comunidad internacional vuelve a detenerse para considerar una de sus decisiones más importantes: la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, relativa a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

126. Esta resolución, al igual que otras — como, por ejemplo, la 2131 (XX), que marcó un hito importante para las relaciones entre los Estados, al reafirmar solemnemente el principio de la no intervención — proclama, en la forma más categórica, el interés central de las naciones y pueblos coloniales respecto del ejercicio de su derecho a la libre determinación e independencia. De esta manera, las Naciones Unidas



están demostrando su firme e inquebrantable decisión de luchar por un mundo más justo y mejor organizado, donde la paz y la concordia reinen entre los pueblos.

127. Este debate es también, como dije al comienzo, un momento de balance, porque sirve para hacer una evaluación global del proceso de descolonización. En los últimos años se han registrado avances notables, que han tenido gran repercusión en la política internacional y, desde luego, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Este año, nos complacemos en dar la bienvenida a un nuevo Estado independiente, la República Popular del Yemen Meridional, que acaba de ingresar esta mañana como Miembro de las Naciones Unidas. Saludamos a este valeroso pueblo en el día de hoy y le deseamos paz y prosperidad.

128. Por otra parte, el balance a que nos hemos referido arroja también un saldo negativo que debemos denunciar. Han quedado al descubierto focos de resistencia a la descolonización, cuya gravedad no podemos ocultar. Estos focos se acentúan con especial intensidad en la parte meridional del continente africano. Observamos, con realismo y pesar, que la actual situación en dicha parte del globo tardará mucho en resolverse. Por ello, nuestros debates en la Cuarta Comisión se han ido enriqueciendo con nuevos temas, como, por ejemplo, el relativo a las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otra índole, que impiden la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y también el relativo al cumplimiento de las disposiciones de la misma Declaración por los organismos internacionales y agencias especializadas vinculadas a las Naciones Unidas.

129. Mi país ve con simpatía todo este esfuerzo encaminado a perfeccionar la política de descolonización que trazó, en forma especial, la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

130. A medida que un gran número de países y pueblos coloniales van alcanzando su independencia, se ponen de relieve las situaciones más difíciles y las resistencias más enconadas. Como señalábamos, resalta en este cuadro la gravísima situación que impera en todo el cono sur del Africa. No hay duda que esa situación amenaza la paz y la seguridad internacionales. Así lo ha reconocido la Asamblea General en muchas de sus resoluciones y, en particular, el Consejo de Seguridad, que es el órgano encargado por la Carta de las Naciones Unidas para determinar la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión.

131. En esta zona se mezclan los factores más característicos del colonialismo con las políticas de segregación racial, represión e injusticia social. La política del apartheid, que impone el Gobierno de la República de Sudáfrica, constituye la forma más refinada de la opresión.

132. Las Potencias administradoras y aquellas que aplican el apartheid, o apoyan con sus acciones u omisiones su aplicación, asumen una grave responsabilidad frente a la comunidad internacional. Mientras no exista de su parte una actitud más enérgica y positiva, las dificultades para progresar hacia la

liberación de las grandes masas africanas oprimidas serán cada vez más considerables y contribuirán, cada vez más, a agravar la tensa situación ya existente.

133. Para abreviar, quisiera señalar algunos criterios que mi Gobierno considera son fundamentales para acelerar el proceso de la descolonización. En primer lugar, estimamos que toda la obra de las Naciones Unidas, a través de la Organización de la Unidad Africana, en ayuda de los movimientos de liberación, es fundamental. Esta tarea debe intensificarse, porque constituye una forma responsable y sería de progresar hacia la liberación final de los pueblos que hoy se encuentran bajo dominación colonial.

134. En segundo lugar, creemos que la existencia de bases militares en los territorios coloniales constituye un serio obstáculo para la liberación de los pueblos de dichos territorios, y consideramos que las Potencias administradoras deben hacer todo lo posible por dismantelar las instalaciones existentes y, por supuesto, abstenerse de establecer otras nuevas en los territorios bajo su administración, a fin de cooperar con el proceso descolonizador.

135. En tercer lugar, creemos que la Asamblea General debe brindar especial atención al problema de los pequeños territorios. Varias resoluciones han hecho especial hincapié en este punto y estamos convencidos de que este problema complejo debe ser tratado en el futuro próximo con toda la atención que se merece, tal como lo señaló el Secretario General, U Thant, en su introducción a la Memoria anual sobre la labor de la Organización, al decir:

"Es perfectamente legítimo, desde luego, que aun los territorios más pequeños, ejerciendo su derecho a la libre determinación, alcancen la independencia como resultado de la aplicación efectiva de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Sin embargo parecería conveniente hacer una distinción entre el derecho a la independencia y la cuestión de ser Miembro con plenos derechos de las Naciones Unidas. Por una parte, esa condición de Miembro puede imponer obligaciones demasiado onerosas a los "microestados" y, por otra, podría redundar en un debilitamiento de las propias Naciones Unidas [A/6701/Add.1, párr. 164]."

136. El Artículo 4 de la Carta señala que para llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas, los Estados no sólo deben ser amantes de la paz, sino también, a juicio de la Organización, estar capacitados para cumplir las obligaciones consignadas en la Carta y hallarse dispuestos a ello. Concordamos con estos criterios básicos.

137. Este último caso nos lleva al cuarto y último punto que deseamos plantear. Creemos que la Asamblea General debe pedir a las Potencias administradoras que acepten misiones visitadoras de las Naciones Unidas en los territorios bajo su administración.

138. En los últimos años hemos observado ejemplos positivos que ilustran esta preocupación nuestra. En el Pacífico, Nueva Zelandia ha sido, en particular, cooperadora con las Naciones Unidas. Ojalá las demás Potencias sigan su ejemplo. España, por otra

parte, también merece todo nuestro aplauso. La pronta independencia de la Guinea Ecuatorial, que todos esperamos con ansias, se debe en gran parte a la comprensión que surgió entre los Estados Miembros, sobre los problemas reales que estaban impidiendo dicha independencia. El Subcomité que se trasladó a Guinea Ecuatorial formuló recomendaciones que sirvieron de guía a la Asamblea. Creemos sinceramente que debe intensificarse la cooperación entre las Potencias administradoras y las Naciones Unidas en este punto tan importante.

139. Deseo terminar, Sr. Presidente, expresando una idea que ya tuve oportunidad de señalar en nuestros debates de la Cuarta Comisión: Chile participa en el Comité de los Veinticuatro y apoya con firmeza la política descolonizadora de las Naciones Unidas, fundado en los mismos principios que un día, hace ya más de 150 años, sirvieron de base a su propia independencia.

140. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Durante los últimos siete años he tenido oportunidades de hablar en el Consejo de Administración Fiduciaria, en las Comisiones de las Naciones Unidas y en esta Asamblea sobre la cuestión que tenemos otra vez a la vista.

141. Durante ese período de siete años otros diecinueve países anteriormente bajo administración británica han alcanzado la independencia, y ahora se encuentran todos ellos representados aquí en esta Asamblea. La población de estos países llega casi a 50 millones.

142. Desde principios del año pasado otros cinco antiguos Territorios británicos han logrado la independencia. Otros dos se les unirán antes de nuestro próximo período de sesiones, y otros cinco más han sido descolonizados al alcanzar la autonomía y la asociación voluntaria con Gran Bretaña.

143. De esta manera el progreso continúa ininterrumpido y ya hemos terminado prácticamente la histórica tarea de convertir un imperio en una comunidad de naciones libres. En menos de un cuarto de siglo una cuarta parte de la población mundial, que estaba bajo administración británica, ha logrado la independencia. Actualmente más del 99% de la población del Commonwealth, más de 700 millones de personas, se han convertido en ciudadanos de naciones libres. Este es sin duda uno de los principales acontecimientos de esta generación y uno de los principales logros de este siglo. Además, esta transformación se ha logrado generalmente en paz y cooperación.

144. En la abrumadora mayoría de los Estados que de vivir bajo la autoridad británica han pasado a la independencia, el proceso no ha sido de división y conflicto sino de unidad y acuerdo. En casi todos los Territorios británicos el logro de la independencia fue la culminación de años de cooperación y preparación, a base del sufragio de los adultos, de parlamentos libres, tribunales independientes y el establecimiento de escuelas y universidades. Indudablemente, hemos cometido muchos errores, pero en todo momento nos hemos guiado por los principios de la consulta y el consentimiento. Cumpliremos las responsabilidades que aún nos quedan por los mismos métodos y guiados

por los mismos principios. Avanzaremos de la misma manera. No eludiremos nuestras responsabilidades, pero tampoco podemos compartirlas. Conduciremos a los Territorios dependientes de que somos todavía responsables a una honrosa independencia por medio de la libre determinación.

145. Por mi parte, hablo de estos asuntos con cierta experiencia. Durante muchos años estuve encargado, en Arabia, en Africa y en las Indias Occidentales de colaborar con los árabes, los africanos y los habitantes de las Indias Occidentales a fin de establecer sistemas de autonomía y de preparar constituciones para la independencia. Al mismo tiempo trabajé con las poblaciones de los Territorios con objeto de promover el desarrollo económico, de modo que cuando llegara la independencia pudiese ser sostenida por perspectivas de creciente prosperidad. Todos los países en que he trabajado son ahora independientes.

146. Ciertamente, no hemos pretendido nunca que todos los problemas que encaraban dichos países pudiesen ser resueltos de antemano. Algunos problemas se resuelven mejor después de la independencia. Pero lo que sí aseguramos es que hemos procurado dar a los países del Commonwealth que se independizaban un buen comienzo en la vida independiente. Nadie puede negarnos este motivo de orgullo.

147. Con esta experiencia en mi memoria, debo admitir que cuando leo algunos de los discursos pronunciados aquí, y particularmente algunos de los discursos pronunciados en el Comité de los Veinticuatro, se me hace muy difícil reconocer la descripción que hacen de los procesos de descolonización. Lamento decir que ésa es con frecuencia una descripción distorsionada. Más aún, suele ser una descripción que no tiene ningún parecido con la realidad.

148. Era de esperar que al aproximarnos al final del colonialismo fuese posible trabajar en estrecha comprensión y mutuo respeto con los que ahora representan a los nuevos Estados aquí ante las Naciones Unidas. Esperábamos hacerlo a fin de aplicar las lecciones del pasado a los problemas restantes, los cuales, aunque pequeños en comparación, son los más complicados y los más difíciles. Lamento que semejante cooperación y mutuo respeto parezcan faltar a menudo. Con demasiada frecuencia los discursos que oigo y los discursos que leo son una repetición de anticuados lemas y falsas concepciones ideológicas.

149. No esperamos la comprensión de los países que no tienen experiencia en el gobierno libre. No son expertos en liberación. No tienen experiencia de emancipación. Pero podemos razonablemente esperar comprensión de parte de los representantes de las nuevas naciones. La mayoría de ellos, estoy seguro, entienden perfectamente las necesidades y métodos del avance hacia la independencia. Entienden también que los pocos Territorios coloniales todavía dependientes no han logrado aún la independencia por algunas razones especiales, derivadas a menudo de la necesidad de superar dificultades especiales, tales como la falta de recursos, lo exiguo del Territorio, el alejamiento geográfico y, en ciertos casos, las divisiones raciales. Si no hubieran mediado seme-

jantes problemas especiales también esos países habrían sido independientes desde hace tiempo.

150. Persisten ciertas concepciones erróneas, y me pregunto cuáles son sus razones. Pienso que puede haber tres razones principales para estas concepciones equivocadas. La primera es la confusión entre los problemas coloniales por una parte y los problemas raciales por otra. La segunda es la falsa hipótesis de que las relaciones entre un pueblo colonial y la Autoridad administradora deben ser necesariamente de tensión y conflicto. Y la tercera es la demasiado simplista ilusión de que, por más complicados que sean los problemas coloniales restantes, todos ellos pueden resolverse mediante la descolonización inmediata, sin ninguna consideración de las circunstancias particulares de cada caso.

151. Gran parte de nuestro tiempo en el Comité de los Veinticuatro, en la Cuarta Comisión y en esta Asamblea se dedica naturalmente a los problemas del Africa meridional. Vemos que las fuerzas del nacionalismo africano al Norte del río Zambeze y las fuerzas de la supremacía blanca al Sur del mismo se enfrentan las unas contra las otras. Esta confrontación constituye, así lo he creído desde hace largo tiempo, uno de los más graves peligros del mundo: el peligro de un conflicto racial, un conflicto que podría inflamar a toda el Africa y extenderse a todo el mundo. No me quejo de que la atención se concentre en ese problema amenazador. He observado que el Embajador de Tanzania dedicó la mayor parte de su discurso a este problema [1627a. sesión], y estoy de acuerdo con mucho de cuanto dijo sobre la gravedad del problema. Cuanto quisiera decir ahora al respecto es que tiene máxima importancia que hablemos sinceramente de lo que podemos hacer y de lo que ahora no podemos hacer, y que nos esforcemos por tomar medidas dentro de nuestras claras posibilidades. Cometeremos un gravísimo error, daremos aliento a los que defienden la supremacía blanca y al mismo tiempo debilitaremos a las Naciones Unidas si tratamos de hacer demasiadas cosas demasiado pronto, si nos engañamos a nosotros mismos pensando que resoluciones vacías pueden hacer las veces de medidas eficaces.

152. Pero el punto en que quiero insistir ahora es que los problemas del Africa meridional no son problemas coloniales; son problemas raciales. Rhodesia nunca ha sido una colonia por el hecho de haber sido administrada por el Reino Unido. Ha sido autónoma durante más de cuarenta años. Y el centro de la injusticia racial, la República de Sudáfrica, ha sido un Estado soberano independiente durante más tiempo todavía. Si éstos hubieran sido problemas coloniales, habría sido mucho más fácil resolverlos. Precisamente porque son problemas raciales, las dificultades y los peligros son tan grandes. No nos servirá de nada, ni nos ayudará a encontrar soluciones, dejar de distinguir entre el colonialismo por una parte, que está felizmente aproximándose a su fin, y la dominación racial, por otra, la cual continúa, en mi opinión, constituyendo la más grande amenaza entre todos los peligros del mundo.

153. La segunda concepción errónea a la que me he referido es la falacia de que un pueblo colonial debe hallarse siempre en conflicto con una Potencia

administradora. Tomo al respecto el ejemplo de las Islas Viti. El Comité de los Veinticuatro pasa por alto la prueba abrumadora de que una gran masa de opinión en Viti desea establecer a su manera y en el momento que le parezca oportuno un sistema de cooperación racial y de armonía. No hay ninguna lucha por la independencia. No hay ninguna situación de conflicto entre la población y la Potencia administradora. Por el contrario, estamos actuando en Viti, como en otras partes, a base de los bien fundados principios de la consulta y el consentimiento. Sin embargo, el Comité repite año tras año rígidas demandas de independencia inmediata e insta al Reino Unido a barrer de un golpe todos los cimientos que han sido tan cuidadosamente construidos por la población misma en un esfuerzo conjunto de armonía racial y cooperación.

154. En forma semejante, el Comité se ha negado a reconocer y respetar los deseos libremente expresados de la población en el caso de los Estados Asociados de las Indias Occidentales. Desde comienzos de este año los Estados Asociados se han convertido en entidades autónomas en asociación libre y voluntaria con el Reino Unido, asociación que ellos pueden dar por terminada en cualquier momento por su propia voluntad. Pero parece que el Comité no ha logrado comprender la importancia de este nuevo experimento en la concesión de la libre determinación, y que no ha reconocido ni respetado siquiera los votos unánimes de los parlamentos elegidos de cada uno de los Territorios interesados. Muchos meses después de que los nuevos Estados se han embarcado en su nueva condición de autonomía y han ocupado un puesto legítimo entre los pueblos emancipados del mundo, nos hallamos ante el ridículo espectáculo del Comité de los Veinticuatro que exige que el Reino Unido les permita ejercer su derecho a la libre determinación.

155. Otro ejemplo clamoroso de prejuicio consiste en la adopción, por parte del Comité, de la asombrosa doctrina de que las peticiones que contienen críticas acerca de cualquier país que no es una Potencia administradora deben ser suprimidas y se les debe negar distribución, en tanto que las peticiones que critican u ofenden a la Potencia administradora son al punto aceptadas y publicadas.

156. Son estos ejemplos de prejuicio los que hacen mucho daño a la reputación del Comité, e incluso afectan desfavorablemente al conjunto de las Naciones Unidas.

157. Paso a la tercera concepción errónea, la equivocada idea de que la descolonización instantánea, cualesquiera sean las circunstancias, significa por fuerza un aumento de libertad. En otro lugar hoy hemos estado debatiendo sobre Gibraltar. La población de Gibraltar tiene las libertades básicas de palabra, reunión y asociación. Tiene partidos políticos y sindicatos obreros libres, derecho de disenter, sufragio universal y votación secreta. Muchos países independientes no pueden afirmar otro tanto. Más aún, la población de Gibraltar tiene el derecho de que sean oídas y respetadas sus propias opiniones y sus propios deseos. En conformidad con el principio del Capítulo XI de la Carta, sus intereses deben estar por encima de todo. Sin embargo, hemos visto

el extraño espectáculo de un Comité dedicado a la aplicación de la descolonización que declara que no debe oírse la voz del pueblo y que deben dejarse de lado sus deseos.

158. A pesar de estas concepciones erróneas, el progreso de los Territorios coloniales restantes cuya responsabilidad incumbe al Reino Unido sigue adelante. El año que viene, antes de nuestro próximo período de sesiones, les corresponde también a Mauricio y Swazilandia lograr la plena independencia soberana. Fuera de los casos especiales de Rhodesia del Sur y Hong Kong, escasamente un millón de personas quedarán entonces en Territorios administrados todavía por el Reino Unido, apenas un millón comparado con más de 700 millones que han pasado ya de la administración británica a la plena independencia.

159. Desearía que, ya que tratamos ahora de los pocos y diseminados Territorios coloniales todavía dependientes, pudiésemos hallar un espíritu de cooperación responsable de parte de todos los interesados aquí en las Naciones Unidas. Pero conforme se hacen más complejos los pocos problemas restantes de colonialismo, parecen hacerse más burdas las soluciones en que insiste el Comité. Los disparos se hacen con más insensatez conforme los blancos van escaseando. Conforme disminuyen las responsabilidades del Comité, aumenta la irresponsabilidad.

160. Pero cuando escucho un lenguaje insultante y ofensivo dirigido hacia los que estamos ocupados en la tarea responsable de poner fin al colonialismo, me siento alentado por los comentarios de dirigentes responsables, con algunos de los cuales he tenido el privilegio de trabajar en años pasados sobre las tareas prácticas de la descolonización.

161. Recuerdo el día en que, en el Consejo de Administración Fiduciaria, me senté al lado de Julius Nyerere, actual Presidente de Tanzania, poco antes de que Tanganyika se hiciese independiente. Estas fueron las palabras que usó:

"La gente me ha preguntado con frecuencia por qué se ha realizado tan apaciblemente en Tanganyika esta transición hacia la independencia. Estoy seguro de que hay muchas razones que explican por qué... Una explicación capital, sin embargo, es el hecho de que somos un Territorio en fideicomiso bajo Administración británica... Se necesitaban tres cosas para estar seguros de que esos objetivos se lograrían sin tropiezos: primero, un Consejo de Administración Fiduciaria que tomara sus responsabilidades seria y honestamente; segundo, una Autoridad Administradora que fuera sensible a la opinión mundial; y tercero, un pueblo unido y resuelto a lograr su independencia... Rindo tributo a mis amigos, los británicos, cuya sensibilidad ante la opinión pública mundial hemos explotado más de una vez, tanto en las Naciones Unidas, como fuera de ellas"<sup>4/</sup>.

162. Esas fueron las palabras del actual Presidente de Tanzania. Nuestra actuación está justificada por manifestaciones como ésta, que nos infunden confianza

en nuestra determinación de cumplir fielmente nuestra tarea hasta el fin.

163. Sr. RAKOTOMALALA (Madagascar) (traducido del francés): Hace siete años la Asamblea General proclamó solemnemente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Desde entonces su aplicación ha sido objeto, cada año, de un tema especial y distinto del programa de nuestra Asamblea. Madagascar tiene el honor de ser miembro del Comité de los Veinticuatro desde su creación, y por ello el colonialismo es una de las cuestiones a las que más concienzudamente se ha dedicado la delegación malgache, que ha participado en todas las reuniones celebradas en Nueva York y en Africa.

164. En el curso de la última década, muchos nuevos Estados ahora independientes han sido liberados del yugo del colonialismo. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y sus diversos organismos, millones de seres humanos continúan sometidos a la dominación colonial.

165. Consciente de la gravedad del problema colonial en su conjunto, el Gobierno y el pueblo malgache consideran que todos los pueblos tienen derecho inalienable a la plena libertad, a la libre determinación y a la independencia. Por su parte, Madagascar presentará su contribución a la lucha emprendida para acabar con los últimos vestigios de colonialismo en todas sus manifestaciones y bajo todas sus formas.

166. Compartimos la opinión de los que piensan que algunas Potencias no han hecho lo suficiente para facilitar la tarea del Comité Especial en su búsqueda de medios apropiados que permiten asegurar rápidamente la aplicación de la declaración contenida en la resolución 1514 (XV). Otros Estados se muestran más o menos reticentes para dar aplicación a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Las Potencias administradoras deben hacerse a la idea de que están encargadas de una alta misión que consiste en asegurar la prosperidad de los Territorios que se les ha confiado. Las disposiciones de la Carta estipulan que la administración se ha de hacer únicamente en interés de los pueblos y no en el de la Autoridad Administradora; por otra parte, en el Artículo 73 se afirma el principio de que los intereses de los habitantes de los Territorios coloniales están por encima de todo.

167. Por ejemplo, en la cuestión de Rhodesia del Sur, mi delegación espera que se encuentre pronto una solución eficaz para hacer entrar en razón al régimen rebelde, ilegal y minoritario de Salisbury y para restaurar la legalidad constitucional. Los derechos del pueblo oprimido de Zimbabue no deben ser menospreciados por el régimen de Ian Smith, basado en la supremacía racial. Todos los pueblos amantes de la paz deben unir sus esfuerzos para acatar las resoluciones de la Asamblea General y las del Consejo de Seguridad.

168. El Gobierno y el pueblo malgache están en contra del racismo, y desaprueban por lo tanto la política de apartheid aplicada en Sudáfrica. Madagascar se solidariza con todos los Estados africanos en sus esfuerzos por que el racismo sea combatido dondequiera que exista.

<sup>4/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/4818), parte I, capítulo 6, párr. 24.



169. Con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Jefe de Estado de mi país, Philibert Tsiranana, se dirigió a la nación en estos términos:

"El apartheid no es solamente una injusticia profunda, sino también un régimen que priva a sus víctimas de toda esperanza de liberarse de la opresión sin una movilización de la opinión internacional y sin una acción internacional. Por ello, nosotros los malgaches nos solidarizamos con las Naciones Unidas para favorecer la eliminación del racismo y facilitar la formación, sobre todo en Africa, de una sociedad no racial basada en la igualdad de todos en cuanto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales."

170. Respecto del Africa Sudoccidental, mi delegación estima que la República de Sudafrica no tiene ningún derecho sobre ese Territorio. El mandato que le fue concedido ha terminado. De cualquier modo, ese Gobierno no tiene competencia para modificar unilateralmente el estatuto del Africa Sudoccidental.

171. Mi delegación ha votado a favor de la resolución 2145 (XXI), que pone fin al mandato de la República de Sudáfrica sobre el Territorio del Africa Sudoccidental.

172. Lamentamos que el Gobierno de Pretoria haya detenido a 37 naturales del Africa Sudoccidental, los haya encarcelado y sometido a juicio, hechos que para mi delegación constituyen una violación del estatuto internacional del Territorio y de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General. Deseamos que Sudáfrica, en vista del sobresalto de la conciencia universal, renuncie a su actual proceder en este triste asunto.

173. Mi delegación confirma igualmente nuestra posición respecto de los Territorios bajo administración portuguesa. La política colonial de Lisboa, basada en la fuerza, no debe continuar más. Se le debe poner fin. Desafiando a la opinión mundial Portugal no logrará resolver la cuestión de las que persiste en llamar "provincias portuguesas en suelo africano".

174. En cuanto al problema de la descolonización en general, mi delegación comparte la idea de que las Naciones Unidas deberían prestar la máxima atención a los pequeños Territorios. En efecto, en el curso del año 1967 se han registrado algunos disturbios en las regiones de las Antillas y del Pacífico. Mi delegación opina que sería menester que las Potencias administradoras procurasen de consuno con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, acrecentar los medios de formación cultural, administrativa y técnica, cuya insuficiencia corre el peligro de frenar el proceso de la descolonización. Asimismo, sería menester que se informase a la opinión pública sobre todas las posibilidades que se le ofrecen, a fin de permitirle pronunciarse libremente sobre su estatuto futuro por medio de referendos organizados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y según el principio democrático de "un voto por persona".

175. Otra solución sería también la de permitir a los pequeños Territorios que por el momento no están en una situación económicamente viable que se asociaran a un Estado o a un grupo de Estados de su elección, en forma de federación o de confederación, con el apoyo de las Naciones Unidas. Mi delegación estima que así se podría responder de manera concreta a los objetivos de la Carta y a la declaración contenida en la resolución 1514 (XV).

176. En el curso de las deliberaciones del Comité de los Veinticuatro y de sus subcomités, la mayoría de las delegaciones han insistido en la necesidad de enviar misiones visitadoras de las Naciones Unidas a los pequeños Territorios no autónomos de las Antillas, del Océano Indico y del Océano Pacífico. Estoy convencido de que la mayoría de las delegaciones reconocerán que estas misiones visitadoras son de interés indiscutible; en efecto, permiten conseguir informaciones de valor inapreciable sobre la situación exacta en esos Territorios y enterarse sobre el terreno de la opinión, la voluntad y las aspiraciones de los habitantes cuando las mismas no han sido manifestadas todavía por medios legales.

177. Quiero ahora hacer un llamamiento a las diversas Potencias administradoras a fin de que ayuden al Comité Especial a desempeñar la pesada tarea que le ha confiado la Asamblea General, ofreciéndole una asistencia total y completa para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

178. No quisiera terminar sin rendir homenaje a los esfuerzos desplegados por el Comité de los Veinticuatro durante el año 1967, y espero que la Asamblea General continuará proporcionándole todos los medios a su alcance para que su misión logre éxito lo antes posible.

179. Con gran satisfacción y en nombre de la República Malgache, saludo aquí la independencia de la República Popular del Yemen Meridional y su admisión en las Naciones Unidas. Qué mejor recompensa de nuestros esfuerzos que esta brillante consagración, esta prueba de que nuestros esfuerzos no han sido vanos. Al nuevo Estado dirigimos nuestras felicitaciones y nuestros votos de bienestar y de prosperidad.

180. Dentro de algunas semanas, por lo menos otros dos nuevos Estados, Nauru y la Isla Mauricio, van a independizarse y solicitarán su admisión en nuestra Organización. Nos regocijamos de antemano y formulamos el deseo de que Nauru y la Isla Mauricio prosigan apacible y felizmente la marcha del progreso.

181. En repetidas ocasiones he declarado desde lo alto de esta tribuna que la cuestión colonial no es una cuestión únicamente africana, sino que debe interesar a todos los Estados, grandes y pequeños. Con esta visión debemos actuar leal y valientemente, a fin de acelerar la llegada del día en que los pueblos todavía bajo dominación colonial puedan ejercer su derecho inalineable a la libertad, a la independencia y a la dignidad.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*